



Decreto número: 2026/2179

DECRETO

Extracto: CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL RESULTANTE DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE MONITOR/A DEPORTIVO, ESPECIALIDAD AJEDREZ, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO

DECRETO.-

ANTECEDENTES

1º.- Habiendo finalizado el procedimiento selectivo para la constitución de la bolsa de trabajo temporal de Monitor/a Deportivo, especialidad Ajedrez; cuyas bases y convocatoria fueron publicadas en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica <https://sede.bolanosdecalatrava.es/> el día 28 de mayo de 2026.

2ª.- Vista el acta provisional emitida por el órgano de selección del mencionado procedimiento selectivo, publicada en el Tablón de Edictos <https://sede.bolanosdecalatrava.es/> el día 11 de septiembre de 2026, y su posterior elevación a definitiva por el transcurso del plazo establecido para la formulación de alegaciones, sin haberse presentado ninguna.

De lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la ampliación de la bolsa de trabajo temporal de Monitor/a Deportivo, especialidad Ajedrez, cuyo resultado definitivo queda como sigue:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TITULACIÓN	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
Ramírez Díaz, José Ramón	***9868* *	0	5	1	6
Martín González, Bernardo	***6948* *	0	0	1	1



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: RJ9T0CgPuX2XL81moDwL
Firmado por Sr. Alcalde MIGUEL ÁNGEL VALVERDE MENCHERO el 30/09/2026 08:33:18
El documento consta de 2 página/s. Página 1 de 2

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: ivspFqGZt5t9nqP8b5vb
Firmado por Funcionaria Encargada Padrón por delegación de Secretaría 23/2019, de 28 de octubre ENCARNA ARIAS BOTIJA el 25/09/2026 14:20:23
Firmado por Sr. Alcalde MIGUEL ÁNGEL VALVERDE MENCHERO el 28/09/2026 13:51:32
El documento consta de 2 página/s. Página 1 de 2





Decreto número: 2026/2179

DECRETO

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal y Recursos Humanos.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución. Asimismo, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, conforme lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

En Bolaños de Calatrava, fecha y firma al margen.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 2-

